

Número 44/68. Automóvil marca «Volkswagen», sin motor y sin ruedas (destrozado).

Número 45/68. Automóvil marca «Renault 1100», con número de motor 1763572.

Número 46/68. Automóvil marca «Simca», con motor desgazado, no pudiéndose identificar los números de motor y bastidor.

Vitoria, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Lorenzo Castro.—5.124-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Domínguez Martín, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, barrio Puerto Chico, número 21, bajo, Aluche, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de septiembre de 1968, al conocer del expediente número 140/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el segundo, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la reventa de tabaco, valorado en 2.177,05 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eusebio Domínguez Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía de la infracción, y agravante décima del artículo 18 por la habitualidad en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponer la multa siguiente: 8.708 pesetas, equivalente al 400 por 100 del valor del tabaco aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de una día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 19 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.127-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso de radiotelefonos con destino a las Oficinas Regionales y Servicios Provinciales de Proyectos.

Por Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1968, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de radiotelefonos con destino a las oficinas Regionales y Servicios Provinciales a favor de la firma José Herrero Alvarez, por su importe total de 6.171.200 pesetas.

El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de 6.171.200 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de pesetas 6.232.000 representa una baja de 60.800 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el abastecimiento de agua a La Almoraima, en término municipal de Castellar de la Frontera.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para el abastecimiento de agua a La Almoraima, en término municipal de Castellar de la Frontera, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 18 de octubre de 1968, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—5.120-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número 1. Corchera Almoraima, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 31, piso D-29, Madrid.

Finca número 2. Doña Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Hínestrosa. Administrador: Don Ricardo Furest Madroñal.—Domicilio: Virgen de la Antigua, 6, Sevilla.

Finca número 3. R. E. N. F. E.—Domicilio: Estación de La Almoraima, Castellar de la Frontera.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de ramales y depósitos del grupo Centro-Este del plan de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Aprobado definitivamente con fecha 11 de julio de 1967 el proyecto de ramales y depósitos del grupo Centro-Este del plan de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 28 de septiembre de 1968, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Se advierte a sus propietarios de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales o por un Notario, con gastos a su costa.

Herederos de doña Olimpia García Gómez.—Polígono 11. Parcelas 1, 2 y 3. Cultivo: Erial. Paraje: La Ladera. Superficie: 0.4500.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director.—5.119-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1968 por la que se señala la composición de la Comisión Nacional de Becas-Salario que ha de efectuar la adjudicación definitiva de estos beneficios.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 11 de julio de 1968 la concesión de becas-salario para el curso 1968-69, iniciando así la implantación de tales ayudas económicas con la finalidad que en la propia Orden se determina, y de acuerdo